



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-99310123- -APN-DVPS#ANMAT.

---

VISTO los Expedientes N° 1-47-0000-10607-17-5 y EX-2021-99310123- -APN-DVPS#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones la firma denominada D' VIGI S.A., inscrita bajo el RNE N° 020035271 mediante Disposición A.N.M.A.T. N° 4418/12, solicita su reinscripción y autorización para la modificación de rubro y de estructura como Elaborador, Fraccionador, e Importador/Exportador de Productos de Uso Doméstico, ante el Registro Nacional de Establecimientos.

Que se ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por la Resolución (M.S. y A.S.) N° 708/98 y Disposición A.N.M.A.T N° 7293/98.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la Normativa aplicable.

Que la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas en el Artículo 8°, inciso II) del Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

LA ADMINISTRADORA NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL  
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Reinscríbese y autorízase a la firma D' VIGI S.A. la modificación de rubro y de estructura ante el Registro Nacional de Establecimientos, como Elaborador y Fraccionador de Dispositivos de acondicionamiento de agua de red domiciliaria e Importador/Exportador de Productos de Uso Doméstico, en el domicilio de la calle Reconquista N° 2210, localidad de El Talar, partido de Tigre, provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 2°.- Dáse de baja la habilitación otorgada a la firma D' VIGI S.A. con domicilio en la Avenida Santa Fe N° 2374/80, Martínez, Buenos Aires.

ARTICULO 3°.-Establécese que la Dirección Técnica continuará siendo ejercida por la Bioquímica Ivanna Georgina Djenderedjian Cavallaro, Matrícula Profesional N° 7.255.

ARTICULO 4°.- CANCELASE el Certificado de Inscripción otorgado por Disposición A.N.M.A.T. N° 4418/12, bajo el RNE N° 020035271 a la firma D' VIGI S.A.

ARTICULO 5°.- Extiéndase el Certificado de Inscripción correspondiente, bajo el RNE N° 020035271 por intermedio de la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud, atento a lo indicado en el Art. 1° de la presente Disposición, con vigencia hasta el día 06/08/2027.

ARTICULO 6°.- Acéptase el plano oficial que consta en PLANO-2024-44468200-APN-DVPS#ANMAT.

ARTICULO 7°.- Regístrese, gírese a la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud para su conocimiento y demás efectos. Notifíquese al interesado haciendo referencia a la presente Disposición, al Certificado mencionado en el Artículo 5° y al plano oficial aprobado. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N°: 1-47-0000-10607-17-5 y EX-2021-99310123- -APN-DVPS#ANMAT.

nm